



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) “Escola de Enfermagem de Coimbra. Coimbra. Portugal” DESTINADAS A ESTUDIANTES DEL GRADO DE ENFERMERÍA QUE ESTÉN MATRICULADOS EN SEGUNDO O TERCER CURSO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 6 de noviembre de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes de segundo o tercer curso del Grado de Enfermería, de la Universidad de Valladolid, curso académico 2024/2025, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de julio de 2024, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

**Estudiantes seleccionados:**

1. ZEBDAOUI GUERROUJ, SIHAM
2. PRESA GARCÍA, SARA
3. GÓMEZ DE COCA, MENCÍA
4. GIRALDA SENDINO, SARA
5. BEZANILLA GUERRA, INÉS
6. PARDO SAN JOSÉ, LEYRE
7. CARREÑO MANZANO, LUCÍA

**Estudiantes suplentes:**

1. ALEGRE LEÓN, ISABEL
2. VILLANUEVA CUÑADO, LAURA
3. VELASCO HERRERA, CELIA
4. MACARRO PIRIS, MARTA
5. MELCÓN BARREIRA, PAULA
6. DEL HOYO SERRANO, SOL

**Estudiantes excluidos:**

1. BLANCO ZALAMA, BEATRIZ





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

